



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “PROGRAMA DE ESTANCIAS INFANTILES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN”.

I. INTRODUCCIÓN

Marco Jurídico: Con fundamento en el artículo 47 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 3° y 4° de la Ley de Evaluación de la Ciudad de México; artículo 3° fracción XXIII y 4° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal se realiza el informe de evaluación interna para el programa social en mención.

En atención a lo anterior y de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligados a realizar la evaluación interna 2022. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las evaluaciones se deben ajustar a los lineamientos mencionados con anterioridad.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La estructura metodológica de la evaluación interna para los programas sociales que operaron en el ejercicio fiscal 2022, contemplan dos aspectos generales para su análisis y presentación, es decir, se utiliza una metodología mixta, utilizando aspectos o variables cualitativas y cuantitativas del programa social. En el primer módulo se usa el aspecto cuantitativo, donde se exponen los instrumentos programáticos, como las vinculadas al presupuesto, las metas, la cobertura o los indicadores de fin y propósito, etc.

En el segundo módulo se busca establecer información cualitativa sobre aspectos del programa como los procesos de planeación, el diagnóstico, la operación y los resultados de la intervención. En este apartado es fundamental la opinión y la participación sobre la perspectiva de las personas servidoras públicas vinculadas al programa social.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
ESTRENO LA ESTATUA DEL PUEBLO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

En el tercer módulo de la evaluación interna se busca información sobre la satisfacción de las personas beneficiarias, acerca de su percepción hacia aspectos del programa social del que fueron partícipes.

III. MODULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia

1.1 Nombre del Programa Social: Programa de Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón.

1.2 Unidades Responsables.

- **Dirección General de Desarrollo Social:** Responsable de la coordinación del programa social.
- **Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil:** Responsable de la operación, verificación, seguimiento e integración del padrón y expedientes de los beneficiarios del programa social.
- **Dirección General Jurídica:** Responsable en el ámbito de sus facultades, de velar por el cumplimiento y la aplicación de la normatividad respectiva, referente a la implementación de este programa social conforme a sus reglas de operación.
- **Dirección de la Unidad de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil:** Responsable a través de sí misma o de sus áreas dependientes en el ámbito de sus facultades de la verificación de los Programas Internos de Protección Civil y demás requerimientos normativos en la materia, de las estancias infantiles incorporadas al programa social.
- **Dirección General de Administración y Finanzas:** Responsable a través de sus áreas dependientes y en el ámbito de sus facultades, del control presupuestal y el ejercicio de los recursos financieros necesarios para la implementación y operación de este programa social

1.3 Año de inicio del programa: 2022.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aa0.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL SEÑOR DE LOS PALETES DEL PUEBLO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

1.4 Último año de operación: El programa social sigue vigente para el ejercicio fiscal 2023.

1.5 Antecedentes del Programa Social.

En las últimas décadas el rol de las mujeres como amas de casa y responsables del cuidado de sus hijos ha sufrido cambios importantes. La tendencia es clara, cada vez más mujeres se incorporan al mercado laboral para contribuir al sustento del hogar. Sin embargo, entre las madres de niñas y niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan liberar el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

El hecho de que más mujeres se incorporen al mercado laboral no implica que más hombres se incorporen a las tareas domésticas y de cuidado, ya que la reorganización entre el trabajo salarial-remunerado y el doméstico no-remunerado no es equilibrada en los esquemas familiares actuales. En esta crisis, sobre todo las mujeres con hijas (os) pequeñas (os) de estratos socioeconómicos bajos pierden oportunidades de insertarse en el mercado laboral remunerado, lo que obliga a un diseño e implementación de políticas públicas al respecto.

El presente programa surge de la necesidad de incrementar la oferta de servicios de cuidado y atención infantil para la población carente de seguridad social y bajos ingresos, el cumplimiento de los objetivos del Programa implica ofrecer una alternativa de acceso a estos servicios que permita a las madres, padres y tutores buscar un empleo, mantener su empleo o estudiar, mientras sus hijas e hijos reciben dichos servicios, en un ambiente que favorezca su pleno desarrollo.

Álvaro Obregón tiene una población de 759,137 personas, de las cuales 398,130 son mujeres (52.4%) y 361,007 son hombres (47.6%). 46% de las mujeres en edad laboral son activas económicamente, y de éstas, sólo el 50.7% tiene una participación en actividades económicas. Además, las horas de trabajo no remunerado en mujeres superan en más de 126.8% a las de hombres. Esta situación obliga a la alcaldía a





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

tener una política activa que contribuya al mejoramiento de su calidad de vida y, en consecuencia, de sus familias.

Según la Encuesta Nacional de los Hogares 2017 del INEGI, el 21% del total de los hogares en la Ciudad de México son monoparentales; es decir, están conformados por la o el jefe del hogar e hijas (os) y no cuentan con un cónyuge. De estos últimos, el 17% corresponde a mujeres jefas del hogar, y en aquellos en los que el jefe del hogar es hombre representan el 4% del total, los cuales también requieren de los servicios de cuidado y atención infantil, para las niñas o niños bajo su cuidado.

De acuerdo con la información del Censo de Población y Vivienda 2020 del INEGI, en Álvaro Obregón habitaban 38,484 niñas (os) de cero a 4 años 11 meses, además, el censo reportó que 28% de niñas (os) entre 3 y 5 años no asiste a la escuela. Adicionalmente, según el informe 2019 sobre la Educación Obligatoria en México, del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, sólo 11.26% de niñas (os) de 0 a 4 años se encontraba inscrito en algún servicio de cuidado o educación inicial.

Durante el segundo trimestre de 2021 la participación de las mujeres en el mercado laboral fue más alta en los grupos de menores ingresos que en los grupos de ingresos más elevados. Del total de mujeres ocupadas, el 33.4% percibieron hasta dos salarios mínimos, mientras que sólo el 10.3% de ellas percibieron más de 3 salarios mínimos, según datos de la ENOE II trimestre 2021, INEGI.

Por otra parte, según el informe del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México, 2020, del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, en la alcaldía Álvaro Obregón, 50% de la población habitaba en manzanas de Bajo y Muy bajo índice de desarrollo social, y de esta población, el 59% se encontraba en situación de pobreza.

Lo anterior es una muestra de la necesidad de que las mujeres de bajos ingresos tengan opciones de cuidado infantil para incorporarse al mercado de trabajo, mejorar sus condiciones laborales, así como de continuar sus estudios para mejorar su calidad de vida. Aunado al papel relevante de las mujeres como el sustento del hogar, también se reconoce la necesidad de apoyar a los hogares monoparentales





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

- d) Reducir las brechas de desigualdad laboral de las mujeres, ya que la incorporación al programa social les ofrece la oportunidad de mejorar sus condiciones socioeconómicas.

1.7 Descripción de las Estrategias.

Apoyar a las madres, padres y tutores con hijas (os) o niñas (os) bajo su cuidado entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años, incluidos niños con discapacidad, que se encuentren en situación de vulnerabilidad por tener carencia de seguridad social, o impedimentos para el acceso a los servicios de cuidado infantil, para que cuenten con tiempo disponible para trabajar, buscar empleo o estudiar, mediante el impulso de estancias infantiles que promuevan el desarrollo integral de las niñas y niños inscritos.

El programa operó con dos modalidades de apoyo:

1. Apoyo a madres, padres y tutores.
2. Apoyo a Estancias infantiles.

Para las madres, padres y tutores, el apoyo monetario fue destinado para cubrir los servicios de atención y cuidado infantil que brindaron en las estancias infantiles, de acuerdo con lo establecido en las reglas de operación.

Para las Estancias infantiles, el apoyo monetario fue destinado para la compra de equipamiento, adaptaciones, y demás necesidades para la correcta operación de la estancia infantil, de acuerdo con las reglas de operación.

1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, Vigésima Primera Época, del 10 de febrero de 2023, en la siguiente liga electrónica:

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/233e2782dda49ec4b217554e41b19d5b.pdf





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

2. Información presupuestal

2.1 Clave presupuestaria. La clave presupuestaria del Programa de Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón para el ejercicio 2022 fue U026, Apoyos Económicos y Otras Ayudas Sociales

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022 por capítulo de gasto.

A continuación, se muestra el resumen del ejercicio presupuestal en el ejercicio 2022, año en que comenzó a operar el programa.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2022 por capítulo de gasto (en pesos)			
Capítulo de Gasto	Aprobado	Modificado	Ejercido
1000			
2000			
3000			
4000	25,000,000.00	10,000,000.00	7,747,000
Total (en pesos)	25,000,000.00	10,000,000.00	7,747,000
Total (en porcentaje)	100%	100%	100%

2.3 Descripción detallada del presupuesto

A continuación, se muestra la evolución de las ministraciones realizadas durante el ejercicio fiscal, desglosado por número de estancias infantiles, número de niñas y niños pagados, así como el monto ejercido en cada modalidad.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

Mes	Ministración	Estancias ministradas	Niños pagados	Apoyo ejercido modalidad Madres Padres y Tutores	Apoyo ejercido modalidad Apoyo a estancias	Total Ejercido
Febrero	1	3	92	111,600		111,600
Marzo	2	5	150	181,200		181,200
Abril	3	10	255	307,200	245,000	552,200
Mayo	4	12	342	411,000	320,000	731,000
Junio	5	13	393	472,800	150,000	622,800
Julio	6	14	431	520,200	75,000	595,200
Agosto	7	14	443	535,200	150,000	685,200
Septiembre	8	20	601	726,600		726,600
Octubre	9	23	671	811,200	600,000	1,411,200
Noviembre	10	25	722	873,000	300,000	1,173,000
Diciembre	11	28	792	957,000		957,000
Total				5,907,000	1,840,000	7,747,000

3. Análisis e Indicadores

3.1 Indicadores de la problemática publica que atiende el programa.

3.2 Indicador de Fin.

3.2.1 Nombre del Indicador: Porcentaje de beneficiarios que utilizan el tiempo disponible generado por el uso de los servicios de cuidado infantil para trabajar, buscar empleo, o estudiar.

3.2.2 Descripción: Contribuir mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres, padres y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian con hijos o niños bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en las reglas de operación del Programa.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

3.2.3 Método de cálculo: (No. de beneficiarios que utilizan el tiempo que los niños están en la Estancia Infantil para permanecer o buscar empleo, o estudiar / Total de beneficiarios encuestados) * 100.

3.2.4 Frecuencia de Medición: Semestral

3.2.5 Sentido del Indicador: Estratégico

3.2.6 Línea Base: n.a.

3.2.7 Año de Línea Base: 2022

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre el 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año: El resultado para 2022 fue de **96%**

3.3 Indicador propósito

3.3.1 Nombre del Indicador: Porcentaje de beneficiarios satisfechos con los servicios de cuidado infantil.

3.3.2 Descripción: Garantizar la calidad en los servicios de cuidado y atención infantil para el desarrollo integral de la población infantil atendida.

3.3.3 Método de cálculo: Número de beneficiarios que manifiestan estar satisfechos con los servicios ofrecidos por el programa entre el total de beneficiarios encuestados.

3.3.4 Frecuencia de Medición: Semestral.

3.3.5 Sentido del Indicador: Estratégico.

3.3.6 Línea Base: n.a.

3.3.7 Año de Línea Base: 2022

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre el 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año: El resultado para 2022 fue de **99%**

3.4 Metas físicas: El programa social empezó a operar a partir del año 2022.

3.4.1 Bienes y/o servicios: No aplica.





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

3.4.2 Montos entregados:

Derivado de la incorporación paulatina de las estancias infantiles, y por lo tanto, de los beneficiarios, el monto del apoyo estuvo en función del número de estancias afiliadas.

Mes	Ministración	Apoyo ejercido modalidad Madres Padres y Tutores	Apoyo ejercido modalidad Apoyo a estancias	Total Ejercido
Febrero	1	111,600		111,600
Marzo	2	181,200		181,200
Abril	3	307,200	245,000	552,200
Mayo	4	411,000	320,000	731,000
Junio	5	472,800	150,000	622,800
Julio	6	520,200	75,000	595,200
Agosto	7	535,200	150,000	685,200
Septiembre	8	726,600		726,600
Octubre	9	811,200	600,000	1,411,200
Noviembre	10	873,000	300,000	1,173,000
Diciembre	11	957,000		957,000
Total		5,907,000	1,840,000	7,747,000

3.5 Análisis y evolución de la cobertura: derivado de que el programa operó con dos modalidades, estas se presentan a continuación:

1. Apoyo a madres, padres y tutores: El padrón total se conformó de **929** madres, padres y tutores.
2. Apoyo a Estancias infantiles: El padrón se conformó de **28** personas responsables de estancias infantiles.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
ESTRENO LA S. P. A. DE C. V. - P. A. S. C. V.

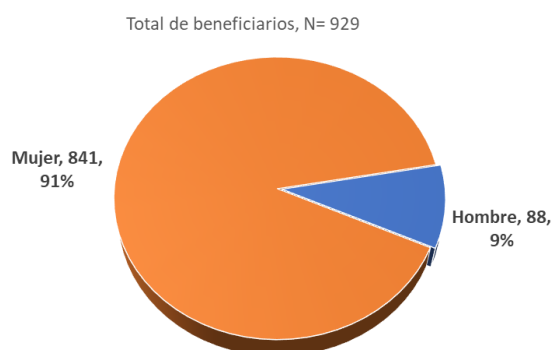
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

3.5.1 Análisis del Padrón de Beneficiarios:

a) Distribución por sexo.

En la modalidad de Apoyo a madres, padres y tutores, el padrón se conformó de **929** beneficiarios, en su mayoría mujeres, tal como se muestra en la gráfica 1.

Gráfica 1
Distribución de beneficiarios Madres, padres y tutores según sexo, 2022



Fuente: elaboración propia con datos del programa social

En la modalidad de Apoyo a Estancias infantiles, el padrón se conformó de 28 personas responsables de estancias infantiles, 27 de ellas mujeres y un hombre.

b) Distribución por tipo de beneficiarios.

En la modalidad de Apoyo a madres, padres y tutores, el padrón se conformó de **929** beneficiarios, y el monto de los apoyos se entregó de manera directa a las personas responsables de las estancias infantiles, para ello, el cálculo de los apoyos se realizó con base en la lista de niñas y niños que cumplieron con los requisitos de mantener al menos el 70% de asistencia durante el mes en cuestión.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

En la modalidad de Apoyo a Estancias infantiles, las 28 personas responsables recibieron un apoyo único para equipamiento de los espacios de cuidado y atención infantil.

c) Distribución por Alcaldía y colonia.

Por Alcaldía

Los apoyos se entregaron en su totalidad para las madres, padres y tutores residentes de la Alcaldía Álvaro Obregón, y las 28 estancias infantiles estuvieron localizadas en la misma demarcación territorial.

Por Colonia

Las 28 estancias infantiles se localizaron en las siguientes 24 colonias:

- | | |
|--------------------------|------------------------------------|
| 1. Tlacuitlapa | 13. Merced Gómez |
| 2. Olivar de conde | 14. Santa Fe |
| 3. Bonanza | 15. Molino de Rosas |
| 4. Lomas de Capula | 16. Presidentes 1ª Ampliación |
| 5. Bejero Santa Fe | 17. Torres de Potrero |
| 6. Jalalpa Tepito | 18. Santa Lucía |
| 7. Estado de Hidalgo | 19. Presidentes |
| 8. La Cañada | 20. San Bartolo Ameyalco |
| 9. Puente Colorado | 21. Jalalpa Tepito 2da. Ampliación |
| 10. Lomas de la Era | 22. La Cebada |
| 11. El Cuernito | 23. Paraíso |
| 12. Los Ángeles Tetelpan | 24. Tejocote |

Los beneficiarios en la modalidad de Apoyo a madres, padres y tutores se localizaron en **147 colonias**, es decir, en 2 terceras partes de todas las colonias de la Alcaldía.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

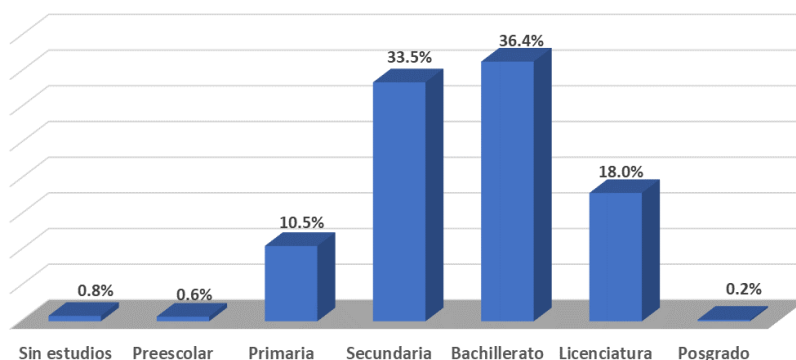
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

a) Distribución por nivel de escolaridad

La mayor concentración de beneficiarios se ubicó en el nivel de escolaridad de bachillerato, seguido de secundaria y licenciatura, tal como se muestra en la gráfica 2.

Gráfica 2
Distribución de beneficiarios madres, padres y tutores según escolaridad, 2022
(Porcentajes)

Total de beneficiarios, N= 929



Fuente: elaboración propia con datos del programa social

En la modalidad de Apoyo a Estancias infantiles, 27 personas responsables cuentan con escolaridad superior, y una persona cuenta con el nivel medio superior.

b) Distribución por ocupación o tipo de ocupación

El 78% de los beneficiarios en la modalidad de Apoyo a madres, padres y tutores contaba con trabajo al momento de inscribirse al programa social.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

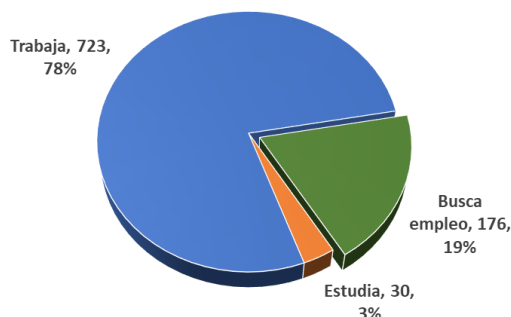


2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL SEÑOR DE LOS PAÍSES DEL PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CIUDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

Gráfica 3 Distribución de beneficiarios madres, padres y tutores según ocupación, 2022

Total de beneficiarios, N= 929



Fuente: elaboración propia con datos del programa social

En la modalidad de Apoyo a Estancias infantiles, las 28 personas responsables trabajan de tiempo completo en el tema de cuidado y atención infantil en las estancias infantiles.

c) Distribución por grupos de edad

El promedio de edad de los beneficiarios en la modalidad de Apoyo a madres, padres y tutores fue de 29.8 años, para hombres fue de 38.9 y para mujeres de 29.5. Para la modalidad de Apoyo a Estancias infantiles, el promedio de edad de las 28 personas responsables fue de 49.5 años.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



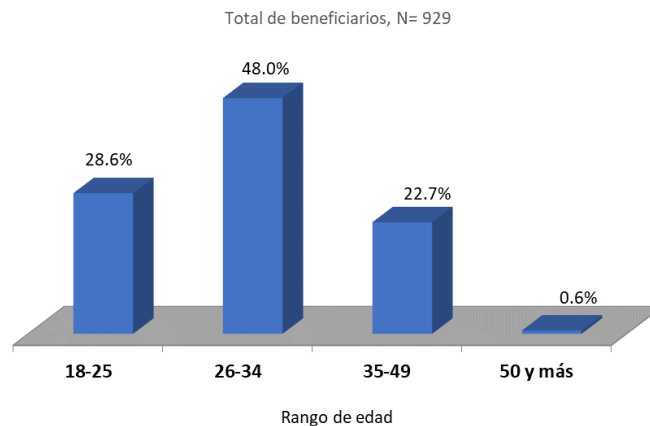
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

Gráfica 4
Distribución de beneficiarios madres, padres y tutores según grupo de edad, 2022



Fuente: elaboración propia con datos del programa social

- d) **Distribución con base en otras características de las personas beneficiarias y/o usuarias, en caso de contar con información al respecto (ingreso, tamaño del hogar, carencias sociales, etc.). No aplica.**

IV. MODULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Señale las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.

Para las madres, padres y tutores de niñas y niños pequeños, la decisión de ingresar al mercado laboral depende en buena medida de la disponibilidad de alternativas viables de cuidado infantil, que les permitan contar con el tiempo necesario para obtener y mantener un empleo, o bien, para estudiar o capacitarse.

El Programa busca que las madres, padres y tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, cuenten con tiempo disponible para incorporarse o permanecer en el

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

mercado laboral, o estudiar, mediante el impulso de estancias infantiles que ofrezcan el servicio de atención y cuidado infantil.

La alcaldía Álvaro Obregón contribuye a incrementar la oferta de los servicios de cuidado y atención infantil.

Este programa apoya a las madres, padres y tutores otorgando un apoyo económico a las estancias infantiles para que brinden el servicio de cuidado y atención a niñas y niños entre 9 meses y hasta un día antes de cumplir 5 años.

Esta es una política pública con una doble finalidad: Por un lado, es una política circular que permite a las mujeres conciliar familia y trabajo, contribuyendo así a su empoderamiento e independencia económica. Por otro lado, contribuye al desarrollo de las niñas y niños en sus primeros años de vida, que es cuando se forman las conexiones neuronales que impactan casi de manera irreversible el futuro de una persona.

1. Diagnóstico y planeación

- 1 ¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Al tratarse de un año base, se han implementado encuestas de satisfacción con el objeto de conocer el cumplimiento de los objetivos del programa.

- 2 ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Al tratarse de un año base, se realizaron ajustes a los montos finales del ejercicio presupuestal, además, se realizaron visitas de acompañamiento y diversos talleres en temas de cuidado y atención infantil, protección civil, entre otros.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CIUDADES Y DESARROLLO INFANTIL

2. Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega del apoyo económico?

Se han establecido sistemas de información electrónicos para los registros de los beneficiarios.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Se impartieron diversos talleres, por ejemplo, en los temas de protección civil se trabajó en tres temáticas, i) Prevención de incendios; ii) Primeros auxilios; iii) Seguridad y comunicación. En temas de cuidado y atención infantil se trabajó con instituciones de la sociedad civil como Save The Children, quien impartió 2 talleres: “1,2,3, por el aprendizaje” “Heart, sanación y educación a través de las artes” con duración de 20 horas y 30 horas, respectivamente. Otras instituciones que han participado son: Enseña por México, con el tema de arquitectura cerebral y ambientes de aprendizaje; entre otros.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Se requiere que instituciones externas realicen evaluaciones de impacto.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

El Programa de Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón comenzó a operar en el año 2022, por lo que no ha tenido una evolución presupuestal. Sin embargo, se trata de un programa dinámico, ya que la conformación de la población beneficiaria depende de la edad de las niñas y los niños, así como del cumplimiento de asistencia a las estancias infantiles, esos factores determinan la cobertura de manera constante.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

7. ¿Cómo se da el proceso de incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Toda solicitud y trámite de ingreso al programa social deberá realizarse de manera presencial en la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil, ubicada en calle 10 esq. Canario Col. Tolteca C. P. 01150 Alcaldía Álvaro Obregón, con un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

A) Perfil de la población beneficiaria en la modalidad Apoyo a madres, padres y tutores.

Deberá cumplir con los siguientes criterios.

- 1.- Estar interesada(o) en recibir los apoyos del programa.
- 2.- Tener la patria potestad, tutela, guarda y custodia o representación legal de las niñas o niños para los que requiera el servicio de cuidado y atención infantil.
- 3.- Estar estudiando, trabajando o buscando empleo.
- 4.- Que la madre, padre o tutor residan dentro de los límites de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- 5.- No contar con acceso a los servicios de cuidado y atención infantil, a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios, en caso de contar con afiliación, podrá acceder al programa social siempre y cuando justifique el impedimento o las dificultades que limiten su acceso.
- 6.- Que cumpla con los requisitos de asistencia a las estancias infantiles.

Requisitos:

b) Madres, padres y tutores

- 1.- Presentar la Solicitud de Apoyo a madres, padres y tutores, formato que deberá llenar en las oficinas de la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil de la alcaldía, deberá incluir el nombre de la persona solicitante, domicilio completo y nombre de las niñas o niños que solicita inscribir. En el caso de los tutores, deberán anexar el documento que acredite la guarda y custodia o representación legal de las niñas o niños, o en el caso de no contar con dicho documento, y con el fin de garantizar el interés superior de las niñas y los niños, y para proteger y privilegiar sus derechos, la persona que funja como cuidadora primaria o tutora deberá presentar una carta exponiendo la situación de

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

vulnerabilidad que presenta la guarda y custodia, describiendo la necesidad de contar con el apoyo del programa social. El formato de solicitud será proporcionado por la Alcaldía y contendrá:

- a.- Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que trabaja, estudia o está buscando empleo, y que no tiene afiliación a un régimen de seguridad social. En caso de estar afiliada(o), deberá exponer las dificultades y los motivos del porqué no cuenta con el beneficio de cuidado y atención infantil y de la necesidad de ingresar al programa social.
- b.- Estudio socioeconómico, formato que deberá llenar en las oficinas de la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil de la alcaldía, y firmar bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna.
- 2.- Copia legible de la Clave Única de Registro de Población (CURP), en el caso de que la Credencial para votar no lo contenga.
- 3.- Copia legible de Credencial para votar vigente, emitida por el Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en la Alcaldía Álvaro Obregón. En el caso de que la persona solicitante sea menor de edad, podrá presentar otra identificación que acredite su personalidad.
- 4.- Copia de comprobante de domicilio particular, con domicilio en la Alcaldía Álvaro Obregón, no mayor a tres meses de antigüedad a la fecha de presentación de la solicitud de apoyo, se podrán presentar algunos de los siguientes documentos: recibo del impuesto predial, pago de los servicios de luz, gas, teléfono, agua y /o carta de radicación o residencia expedida por el gobierno de la Ciudad de México.
- 5.- 2 Fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro, que serán incorporadas a la solicitud de apoyo y a la cédula de registro al programa.
- 6.- Una vez incorporada (o) al programa, cuando el costo del servicio ofrecido por la estancia infantil sea mayor al monto del apoyo otorgado por la Alcaldía, la madre, padre o tutor deberá cubrir dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, la cuota de corresponsabilidad establecida por la estancia infantil, con la finalidad de complementar el costo del servicio.
7. Inscribir a las niñas (os) en las estancias infantiles registradas en el programa.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

Requisitos de las niñas o niños a inscribir:

- 1.- Copia de acta de nacimiento de cada niña o niño que solicita inscribir en una estancia infantil afiliada al programa.
- 2.- Copia de Clave Única de Registro de Población (CURP), de la niña o niño que se incorporará al programa, se podrá exentar en el caso de que el acta de nacimiento lo contenga.
- 3.- Dos fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro que serán incorporadas a la solicitud de apoyo y a la cédula de registro al programa.
- 4.- Copia de cartilla de vacunación.
- 5.- Copia de certificado médico actualizado, expedido preferentemente por alguna institución pública del sector salud, con firma o sello de quien lo expide.

Para niñas y niños con alguna discapacidad, presentar copia de constancia de discapacidad expedida preferentemente por Centros de salud, el cual deberá contener lo siguiente: La mención expresa de ser constancia de discapacidad, fecha de expedición, nombre de la niña o niño, tipo de discapacidad, si es permanente y si requiere de cuidados especiales, los medicamentos y cuidados que en su caso requiere, nombre completo del médico que lo expide, número de cédula profesional, y firma autógrafa del médico. Esta constancia se debe entregar en copia desde la presentación de la solicitud y en caso de que la discapacidad sea diagnosticada posteriormente al ingreso, se deberá solicitar la actualización del apoyo por discapacidad.

- 6.- Proporcionar los datos de por lo menos una persona mayor de edad que autorice a la persona solicitante para recoger a la niña o niño en la estancia infantil.
- 7.- Concluir el trámite de registro a través de la Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil de la alcaldía, mediante el llenado de la Cédula de registro.

B) Perfil de la población beneficiaria en la modalidad de Apoyo a Estancias infantiles

Deberá cumplir con los siguientes criterios.

- 1.- Ser persona física o moral, responsable de alguna de las estancias infantiles en operación o de nueva creación ubicadas dentro de los límites de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL SEÑOR DE LOS PAISES DEL PUERTO

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

- 2.- Solicitar su incorporación al programa.
- 3.- Contar con la capacidad técnica y operativa para prestar el servicio de estancia infantil. Asimismo, en el caso de atender a niñas(os) con discapacidad, deberá garantizar la existencia de mecanismos e infraestructura que garanticen y faciliten la accesibilidad.
- 4.- Cumplir con la documentación que establecen estas reglas de operación.
- 5.- Aceptar la ministración económica derivada del apoyo que recibe por prestar el servicio de cuidado infantil a cada niña o niño, en los medios y plazos que la Alcaldía Álvaro Obregón determine de acuerdo con la normatividad y a la disponibilidad presupuestal vigente.
- 6.- Cumplir con los ordenamientos en materia de protección civil, salubridad y cualquier otra normatividad aplicable en beneficio de la población atendida.
- 7.- Que el espacio destinado a la estancia infantil que se busca afiliar al programa tenga la preferencia de atender a la población objetivo del programa.
- 8.- Contar con el espacio físico suficiente para brindar servicios de cuidado y atención infantil por lo menos a 10 infantes. El espacio físico por aula deberá considerar un área de 2 metros cuadrados por cada infante.
- 9.- Contar con el Reglamento Interno de la estancia infantil.
- 10.- Cumplir con los lineamientos establecidos por las presentes reglas de operación, tanto en la modalidad de programa social como de estancia particular.
- 11.- Prestar un servicio de atención por al menos ocho horas por día.
- 12.- Contar con el personal suficiente para brindar los servicios de cuidado y atención infantil, de acuerdo con el número total de niñas y niños inscritos:
 - Una o un asistente por cada ocho niñas (os).
 - Una o un asistente por cada cuatro niñas (os), en caso de que presenten alguna discapacidad.
- 13.- Proveer al menos 2 comidas calientes y una colación al día para cada niña y niño, durante su estadía en la Estancia Infantil, las cuales deberán ser completas, equilibradas, inocuas, suficientes, variadas, adecuadas y de acuerdo con su edad, en apego a las normas oficiales aplicables y medidas de seguridad e higiene.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

14.- No deberá ser beneficiaria(o) de otros programas sociales similares, tanto de la alcaldía Álvaro Obregón, como de ninguna dependencia de la administración pública de la Ciudad de México.

15.- No deberá ser persona trabajadora activa en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la administración pública local.

Requisitos:

b) Estancias infantiles de nueva afiliación

1.- Solicitud de incorporación al programa social suscrita por el representante legal o la persona responsable de la estancia. El formato será proporcionado por la Alcaldía y contendrá:

a.- Carta manifestando bajo protesta de decir verdad que no se es beneficiario de programa social similar, y que no es persona trabajadora activa en el servicio público en cualquier nivel y ámbito de la administración pública local

2.- Identificación oficial vigente de la persona responsable de la estancia o en su caso del representante legal.

3.- Suscribir un convenio de concertación con la Alcaldía Álvaro Obregón, que establezca el compromiso de proporcionar los servicios de atención y cuidado infantil a la población beneficiaria de este programa social.

4.- Constancia de situación fiscal de la persona física o moral.

5.- Documento que acredite la propiedad, arrendamiento o comodato del inmueble donde se encuentra la estancia infantil, vigente.

6.- Documento expedido por la autoridad competente en materia de protección civil que acredite que cuenta con su programa interno de protección civil vigente, el cual deberá contener:

a) Certificado de uso de suelo.

b) Constancia de Seguridad Estructural

c) Visto bueno de seguridad y Operación

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

- 7.- Formato de “Aviso para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles”.
- 8.- Cédula de evaluación con resultado de juicio competente o certificado en el Estándar de Competencia: EC0435 Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil.
- 9.- Carátula de estado de cuenta a nombre de la persona física o moral en donde se manifieste la CLABE interbancaria.
- 10.- Póliza de seguro de responsabilidad civil vigente.
- 11.- Copia del reglamento interno de la estancia infantil.
- 12.- Autorización de apertura para la operación y funcionamiento de la estancia infantil ante el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, o en su caso, presentar el oficio de solicitud de autorización (acuse de admisión), en la que deberá pedir su incorporación al Padrón Único de Centros de Atención y Cuidado Infantil.

3. Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué plataformas digitales se han priorizado para facilitar la incorporación de beneficiarios y/o usuarios?

Redes sociales de la Alcaldía

9. ¿Cuáles son los mecanismos incorporados para difundir las acciones y resultados del programa en los actores interesados o relevantes?

La página Web de la Alcaldía y en sus redes sociales.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

2022 fue año base, por lo que se avanzó en la conformación de bases de datos para la conformación de los padres de beneficiarios.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

11. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

De acuerdo con lo establecido en las reglas de operación del programa social, la sociedad podría participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de los programas y acciones de desarrollo social. Las organizaciones de la sociedad civil han participado brindando diversos talleres, tanto a personas responsables de las 28 estancias infantiles como a madres, padres y tutores.

4. Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

En lograr que las madres, padres y tutores cuenten con tiempo disponible para estudiar, trabajar o buscar empleo, es decir, contribuye a lograr su independencia económica, por otra parte, incide positivamente en el desarrollo integral de las niñas y los niños, puesto que el programa social atiende el derecho al cuidado y el derecho a la educación.

13. ¿Cómo consideras que se pueden fortalecer los sistemas de información requeridos para la operación del programa?

Los sistemas de información actuales facilitan los registros y consultas de información, y facilitan su transparencia y rendición de cuentas.

14. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Que existan evaluaciones de impacto.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

V. MODULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS Y/O USUARIAS

Sección introductoria donde se informan sobre los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción.

a) Estrategia de Muestreo:

Objetivo de la encuesta: Conocer el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa Estancias Infantiles de la Alcaldía Álvaro Obregón

Población objetivo de la encuesta: Personas beneficiarias en la modalidad de Madres, padres y tutores inscritos en el programa social en el ejercicio 2022.

Tipo de muestreo: Se realizó un “muestreo aleatorio simple”, eligiendo números de folios aleatorios del padrón de beneficiarios 2022.

Tamaño de la muestra: Se calculó con base en el número final de beneficiarios del programa social.

N= 929

Nivel de Confianza= 95%

Margen de Error= 5%

Tamaño de muestra= 269

Método e instrumento de medición: Se realizó un cuestionario físico, de aplicación cara a cara con los beneficiarios. Se incluyeron las dimensiones: Socioeconómicas, Calidad de gestión, calidad del beneficiario, satisfacción.

Bases de datos: Los instrumentos se registraron en un sistema de bases de datos diseñado por el área ejecutora.

b) Reporte de Ejecución:

La estrategia para el levantamiento de la encuesta fue el siguiente:

1. Se seleccionó y capacitó al personal que realizó las encuestas.
2. Se entrevistó a 269 beneficiarios, la tasa de respuesta fue de 100%
3. Se realizó una captura y procesamiento de la información.

Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aaocdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

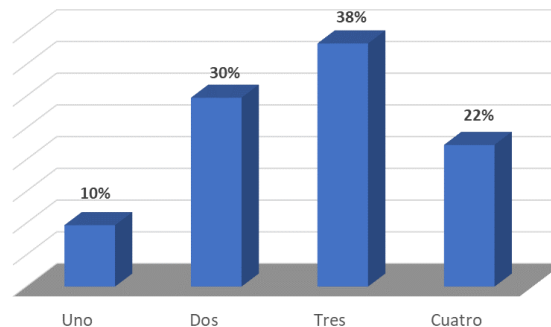
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

c) **La encuesta de satisfacción:**

- Se entrevistaron a 269 beneficiarios del programa social en la modalidad de Apoyo a madres padres y tutores.
- Se entrevistaron a 28 personas responsables de estancias infantiles.

Respuestas en la modalidad de madres, padres y tutores:

1. Edad de los niños que asisten a las estancias:



La mayor frecuencia de personas entrevistadas mencionó que sus hijos tenían 3 años al momento del levantamiento.

2. ¿En qué medida ha mejorado el desarrollo de su hijo/hija en los siguientes ámbitos, por haber asistido a la estancia en 2022?



Calle Canario S/N, Esq. Calle 10, Col. Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01150, Ciudad de México
Teléfono: 55 5276 6700 jesus.hernandez@aao.cdmx.gob.mx





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada

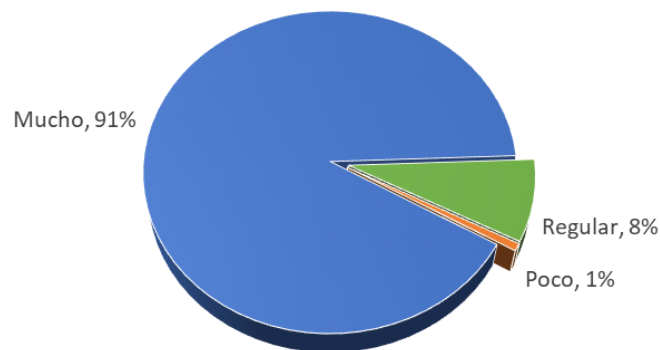


2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

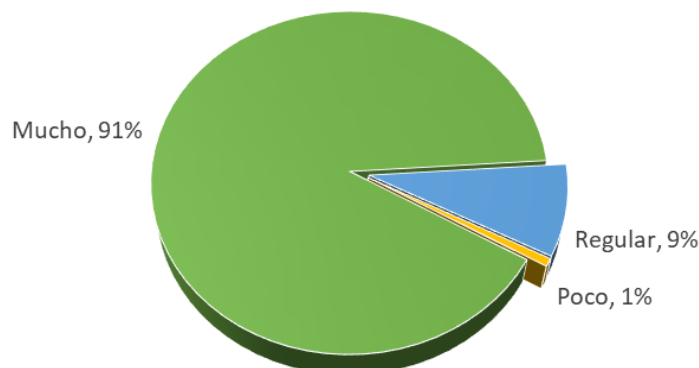
En promedio, 80% de los entrevistados mencionó que el haber asistido a las estancias infantiles había mejorado en gran medida el desarrollo de su hijo/hija, destacando los ámbitos de socialización, confianza y seguridad del menor, Motricidad, lavado de manos, creatividad, Hábitos de cortesía, Atención, entre otros.

3. ¿Qué tanto entusiasmo demostró su hijo/hija por asistir a la estancia?



En su mayoría, los niños mostraron mucho entusiasmo por asistir a las estancias infantiles.

4. ¿Considera que el personal de la estancia se preocupó por sus situaciones personales y proporciona apoyo en medida de lo que está en sus facultades?





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



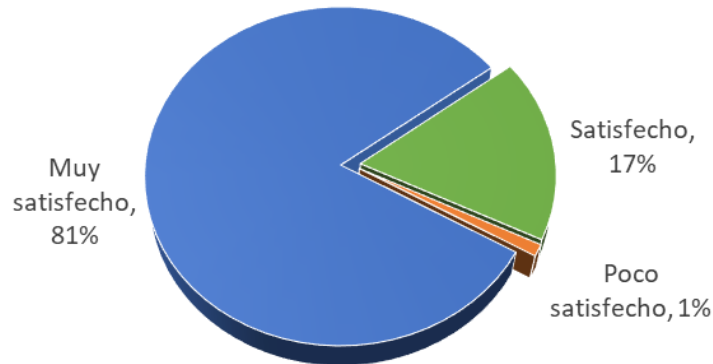
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

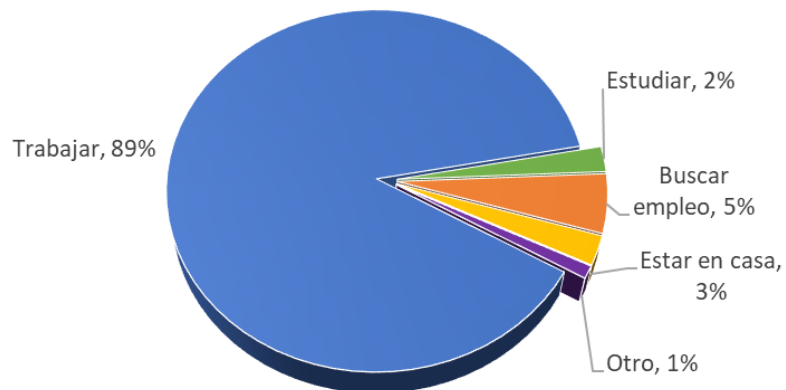
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

7. En general, ¿qué tan satisfecho(a) está con el servicio de cuidado, atención y desarrollo infantil que brindó la estancia infantil?



99% de los beneficiarios mencionó estar muy satisfecho o satisfecho de los servicios que se brindan en las estancias infantiles.

8. ¿Qué uso le dio al tiempo en que dejó a su hijo(a) en la estancia?



9 de cada 10 entrevistados mencionó que ocupa el tiempo disponible para trabajar.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



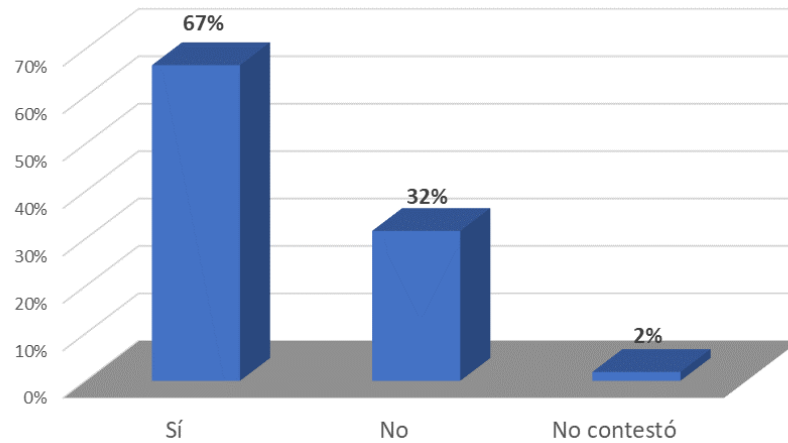
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



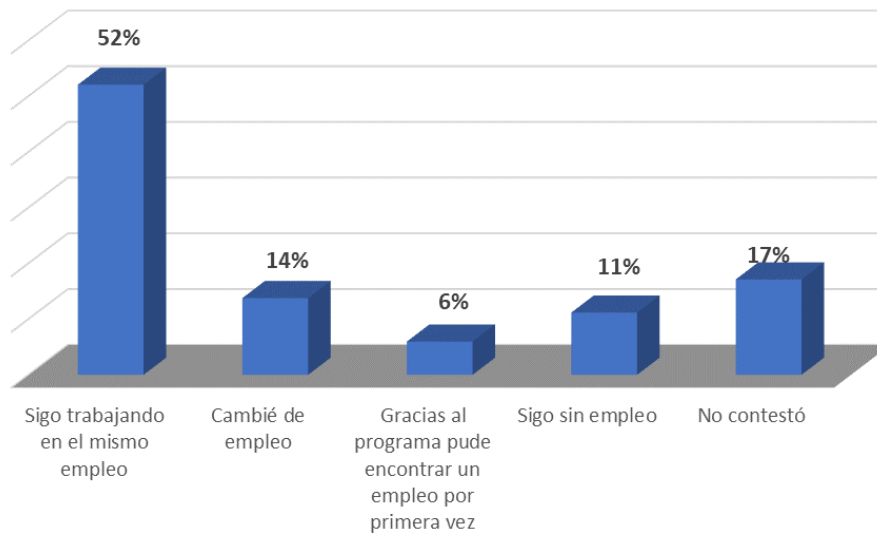
2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

9. ¿Antes de su incorporación al programa contaba con un empleo?



10. Actualmente



Los entrevistados manifestaron un cambio positivo al incorporarse al programa, en este sentido, sólo 11% manifestó no contar con empleo, y si se relaciona con la pregunta 8, se trata de personas que deciden estudiar, estar en casa o realizar otras actividades.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



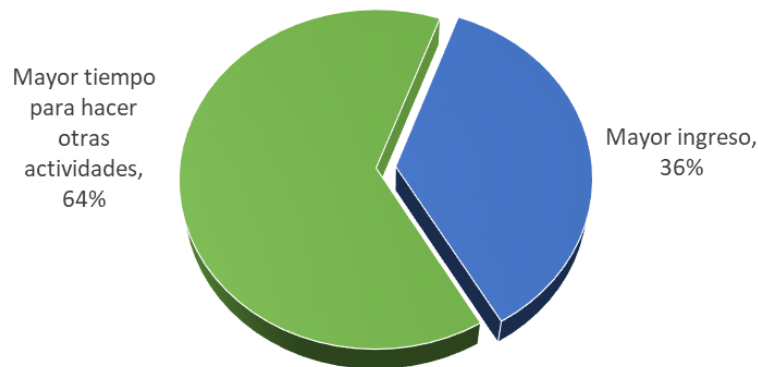
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

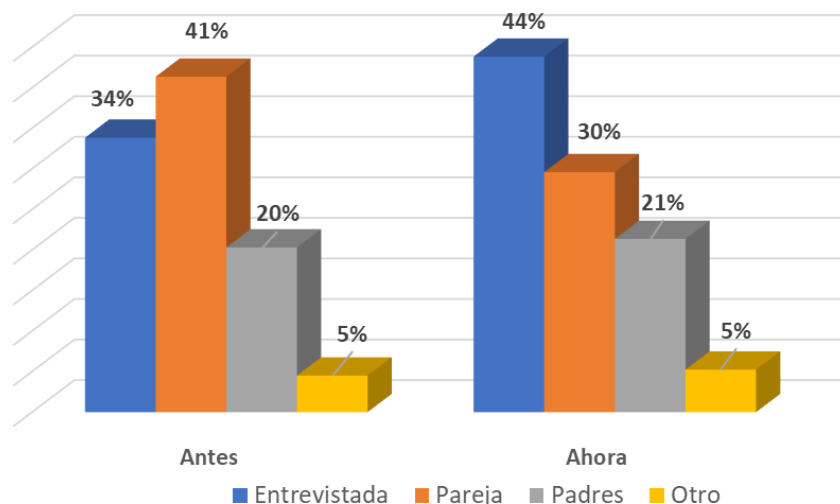
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

11. ¿Qué beneficios ha obtenido en su condición laboral gracias al programa?



El programa ha permitido disponer de mayor ingreso y mayor tiempo para las personas beneficiarias.

12. ¿Quién era la persona que aportaba la principal fuente de ingreso en su familia? ¿Y ahora?



Los entrevistados manifestaron un cambio en la participación del ingreso en el hogar, favoreciendo la independencia económica de las mujeres.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



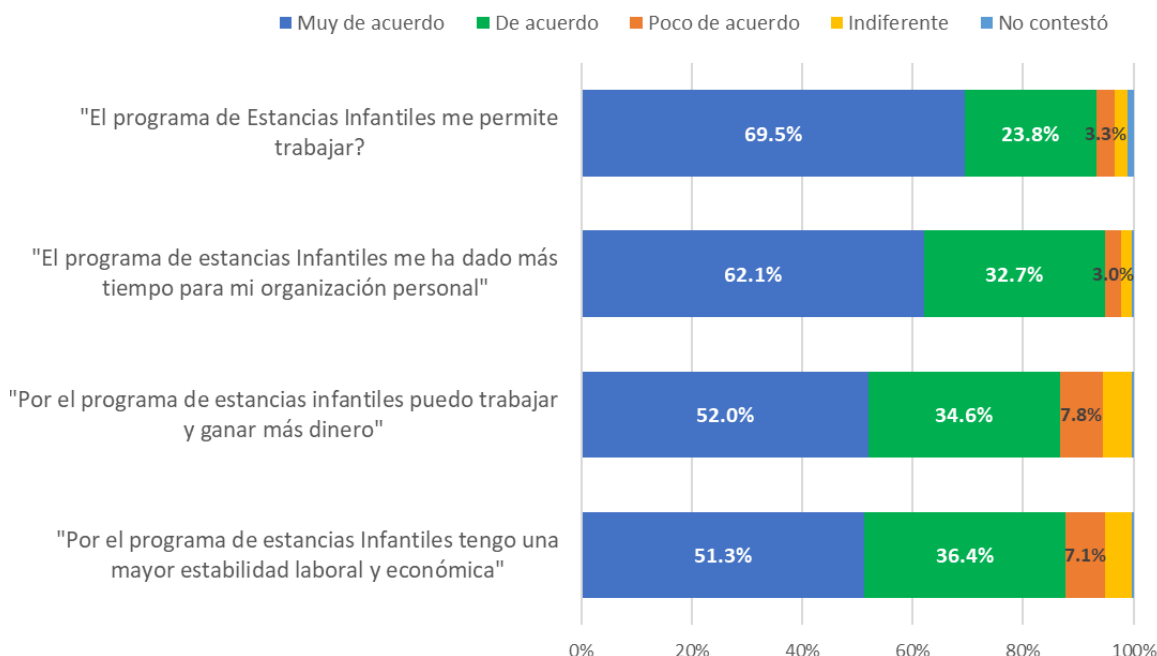
ÁLVARO
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



2023
AÑO DE
Francisco
VILA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

13. ¿Qué tan de acuerdo está con la siguiente frase?



En promedio, 90% de los entrevistados manifestaron estar muy de acuerdo o de acuerdo en los beneficios que les otorga el programa de estancias infantiles.

Modalidad Apoyo a personas responsables de estancias infantiles:

- De las 28 personas responsables de estancias infantiles, 100% manifestaron estar satisfechas o muy satisfechas con el programa social.
- Todas manifestaron tener mucho compromiso con el cuidado y la atención infantil.
- Las 28 personas responsables de estancias infantiles manifestaron su deseo de continuar con el programa social.





ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA DE CUIDADOS Y DESARROLLO INFANTIL

V.4. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada y reportada, se integra una síntesis en la siguiente matriz.

Categorías	Áreas de mejora	Propuestas de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Revisar la normatividad sobre cuidado y desarrollo infantil	Actualizar los diagnósticos con base en los cambios normativos	Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil	Durante ejercicio fiscal 2023	Informe el programa
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Mejorar los sistemas de información	Actualizar las bases de datos	Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil	Durante ejercicio fiscal 2023	Informe el programa
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Mejorar los sistemas de información	Dar seguimiento a la evolución de las metas	Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil	Durante ejercicio fiscal 2023	Informe el programa
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Monitoreo constante	Programar visitas de acompañamiento	Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil	Durante ejercicio fiscal 2023	Informe el programa
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Seguimiento constante	Realizar monitoreos constantes a beneficiarios	Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil	Durante ejercicio fiscal 2023	Informe el programa
6. Resultados del programa	Mejorar los sistemas de información	Monitorear los indicadores del programa social.	Dirección de Infraestructura de Cuidados y Desarrollo Infantil	Durante ejercicio fiscal 2023	Informe el programa

